



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por COOPERATIVA FAS, contra el señor STEVEN NUÑEZ CARRILLO, con radicado 08-638-40-89-003-2023-00153, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador de la POLICIA NACIONAL DE BOGOTA. Sírvase proveer.
Sabanalarga, 31 de agosto de 2023.

HERNANDO CABEZA CANTILLO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

Radicado: 08-638-40-89-003-2023-00153
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA FAS
Demandado: STEVEN NUÑEZ CARRILLO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de POLICIA NACIONAL DE BOGOTA, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No° 0685 de fecha 30 de junio del año 2023, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2° del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

Por lo que el despacho,

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de LA POLICIA NACIONAL BOGOTA, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 0685 de fecha 30 de junio del año 2023, en el sentido de practicar el embargo y secuestro del 15% del salario y demás emolumentos embargables que devenga la parte demandada, señor STEVEN NUÑEZ CARRILLO, identificado con la CC. N° 72.338.393, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2° del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f21d8d5ae01db40ef6a0bfb9bf566d09db3d787b341a530ba4706193695ace29**

Documento generado en 31/08/2023 03:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>